



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2626

ACUERDO N 865 DE 2024

(24 de octubre)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA Y SE APRUEBA LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y;

CONSIDERANDO;

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que faculta a las instituciones de educación superior para definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que el Capítulo VI, Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, consagra la autonomía de las instituciones universitarias, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, mediante la cual estas instituciones de educación superior se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos como también para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que en la sección 2 del capítulo II del Decreto 1330 de 2019, están previstas las condiciones para obtener el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008, como la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior;

Que el artículo 2.5.3.2.2.1. del Decreto 0529 de 2024, el registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución educación superior, legalmente reconocida por Ministerio Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008;

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989; expedida por el mismo ente gubernamental;

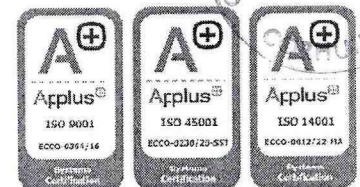
Que según lo establecido en el literal j) del artículo 39 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, ratificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 021393 de 2023, es función del Consejo Superior crear, organizar, modificar y suprimir los programas académicos previa recomendación del Consejo Académico;



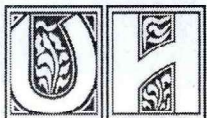
Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
Sede Pitalito: Carrera 2 No.1 - 27 - PBX: (608) 8360699
Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior. Acuerdo 865 del 24 de octubre de 2024. Pág. 2

Que mediante Acuerdo 428 del 15 de junio de 2017, el Consejo Superior creó el Programa de Ingeniería en Energías Renovables;

Que mediante Resolución 08668 del 24 de mayo de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se obtiene el registro calificado para el Programa Ingeniería en Energías Renovables, por un periodo de 7 años, bajo la modalidad presencial con ciento cincuenta y seis (156) créditos académicos;

Que la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, en cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación N°. 1075 de 2015, tiene como objeto garantizar la calidad de sus programas académicos y dentro sus políticas de calidad adelantar los procesos de autoevaluación permanente;

Que el artículo 2.5.3.2.10.1, del Decreto 1330 de 2019, dispone que la renovación del registro calificado debe ser solicitada por la institución de educación superior con no menos de doce (12) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro;

Que el artículo 2.5.3.2.10.5., del mencionado cuerpo normativo, hace referencia al cumplimiento las condiciones de calidad de programa por parte de las instituciones y entidades habilitadas por ley para ofrecer programas de educación superior;

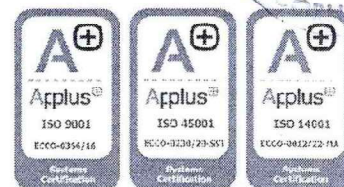
Que el artículo transitorio 2.5.3.2.12.1 en su literal c) del 1174 de 2023 que sustituye de la Sección 12 del Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, estableció que los registros calificados de los programas académicos que venzan entre la fecha de publicación del presente decreto y el 30 de junio de 2025 tendrán como medida especial que cuando el registro calificado expire entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de junio de 2025, se ampliará transitoriamente el registro calificado hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual aplica para el programa de Ingeniería en Energías Renovables;

Que de conformidad con el literal b) del artículo 58 de la Resolución 021393 de 2023- Estatuto de la Corporación, el Consejo de Facultad de Ingenierías en sesión del 21 de octubre de 2024, según consta en el Acta 510, avaló y recomienda la reestructuración del currículo y el plan de estudios, y, en consecuencia, la renovación del registro calificado del Programa de Ingeniería en Energías Renovables;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 22 de octubre de 2024, según Acta 570, determinó por unanimidad otorgar aval académico a la recomendación efectuada por el Consejo de Facultad de Ingeniería;

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2024, según Acta 451, luego de analizar la importancia y la pertinencia del programa de Ingeniería en Energías Renovables, advierte que el programa reúne las condiciones para la solicitud de renovación del registro calificado con las variables precedentes;

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"





Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior;

ACUERDA:

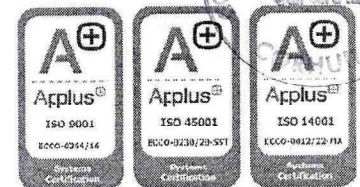
ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la modificación al plan de estudios del Programa Ingeniería en Energías Renovables de la Facultad de Ingeniería, cambiando el número de créditos académicos de ciento cincuenta y siete (156) a ciento cuarenta y seis (146) en coherencia con la Política Académica Asociada al Currículo.

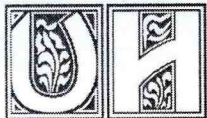
ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar la modificación de la modalidad de desarrollo del programa de Ingeniería en Energías Renovables, de modalidad presencial a híbrida (virtual-presencial), de acuerdo con lo previsto en el Decreto 0529 de 2024 del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar las modificaciones propuestas al plan de estudios del Programa de Ingeniería en Energías Renovables adscrito a la Facultad de Ingeniería, el cual estará integrado por las siguientes asignaturas con los créditos correspondientes:

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS	TIPO DE COMPONENTE
I	Cálculo diferencial	3	2,05	T
	Química inorgánica	3	2,05	T
	Fundamentos de programación	2	1,37	TP
	Dibujo de ingeniería	2	1,37	
	Introducción a la ingeniería	2	1,37	TP
	Comunicación oral y escrita	2	1,37	T
	Deporte formativo	1	0,68	T
	Cátedra CORHUILA	1	0,68	T
	TOTAL	16	10,96	

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS	TIPO DE COMPONENTE
II	Cálculo integral	3	2,05	T
	Química orgánica	3	2,05	TP
	Álgebra lineal	3	2,05	T
	Física mecánica	3	2,05	TP
	Metodología de la investigación	2	1,37	T
	Emprendimiento innovador y liderazgo	1	0,68	
		TOTAL	15	10,27%





CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SMIES 2828

Consejo Superior. Acuerdo 865 del 24 de octubre de 2024.

Pág. 4

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS	TIPO DE COMPONENTE
III	Cálculo multivariado	3	2,05	T
	Biología	2	1,37	TP
	Electricidad y magnetismo	3	2,05	TP
	Ingeniería de materiales	3	2,05	TP
	Procesamiento de la información científica	1	0,68	T
	Cultura de la innovación y la creatividad	1	0,68	T
	Teoría de las organizaciones	2	1,37	T
	TOTAL	15	10,27	

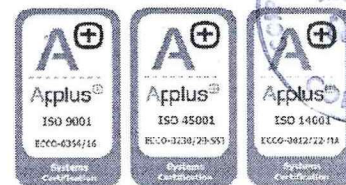
PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS	TIPO DE COMPONENTE
IV	Ecuaciones diferenciales	3	2,05	T
	Termodinámica	3	2,05	TP
	Fundamentos de redes y circuitos eléctricos	3	2,05	TP
	Estadística descriptiva	2	1,37	T
	Plan de emprendimiento	1	0,68	T
	Ética y valores constitucionales	2	1,37	T
	Fundamentos de economía	2	1,37	T
	TOTAL	16	10,96	

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS	TIPO DE COMPONENTE
V	Instrumentación y Control	3	2,05	TP
	Procesos de transformación energética	3	2,05	TP
	Sistemas eléctricos de potencia	3	2,05	TP
	Energía y desarrollo sostenible	2	1,37	T
	Estadística inferencial	2	1,37	T
	Electiva I	2	1,37	T
	Ingeniería económica	2	1,37	T
	TOTAL	17	11,64	

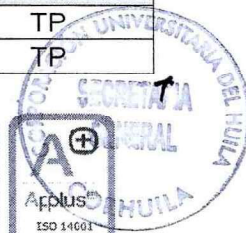
PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS	TIPO DE COMPONENTE
VI	Eficiencia y gestión energética	4	2,74	TP
	Energía de la biomasa	3	2,05	TP

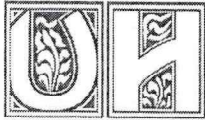
- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107.584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"





	Sistemas solares fotovoltaicos I	3	2,05	TP
	Energía solar térmica	3	2,05	TP
	Biorefinerías	2	1,37	T
	Electiva II	2	1,37	T
	TOTAL	17	11,64	

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS	TIPO DE COMPONENTE
VII	Energía hidráulica	2	1,37	TP
	Hidrógeno y energía	2	1,37	TP
	Sistemas solares fotovoltaicos II	3	2,05	TP
	Energía geotérmica	2	1,37	T
	Energía eólica	3	2,05	TP
	Electiva III	2	1,37	T
	Formulación y evaluación de proyectos	2	1,37	TP
	TOTAL	16	10,96	

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS	TIPO DE COMPONENTE
VIII	Economía circular y mercados de carbono	2	1,37	T
	Movilidad sostenible	3	2,05	T
	Energía 4.0	3	2,05	TP
	Aplicaciones con IA	2	1,37	TP
	Mercados y regulación de la energía	3	2,05	T
	Smart Grids	2	1,37	TP
	Electiva IV	2	1,37	T
	TOTAL	17	11,64	

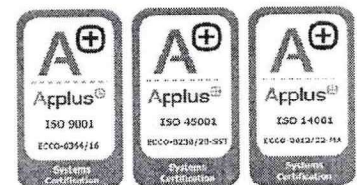
PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS	TIPO DE COMPONENTE
IX	Opción de grado	3	2,05	TP
	Práctica empresarial	14	9,59	
	TOTAL	17	11,64	

ARTÍCULO CUARTO. Aprobar el plan de estudios propuesto según las siguientes condiciones:

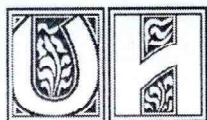


- ◆ Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- ◆ Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- ◆ Sede Pitalito: Carrera 2 No.1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



- Denominación del Programa: **Ingeniería en Energías Renovables**
- Lugar de desarrollo: **Neiva (Huila)**
- Título a expedir: **Ingeniero (a) en Energías Renovables**
- Duración del programa: **9 semestres**
- Número de créditos académicos: **146**
- Nivel de formación: **Profesional Universitario**
- Modalidad de formación: **Híbrida** (virtual-presencial)
- Periodicidad de admisión: **Semestral**
- El programa está adscrito a: **Facultad de Ingeniería**
- Número de estudiantes admitidos por periodo: **40**
- Valor del semestre para nuevos estudiantes en la modalidad híbrida (virtual-presencial) a partir de la aprobación de la renovación del registro calificado. \$ **5.276.425**

ARTÍCULO QUINTO. La Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA otorgará el título profesional a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en los estatutos y reglamentos vigentes para los programas de pregrado de la Institución.

ARTÍCULO SEXTO. El nuevo plan de estudios del Programa Ingeniería en Energías Renovables comenzará a regir para todos aquellos estudiantes que ingresen al Programa en el semestre académico inmediatamente posterior a su aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEPTIMO. Garantizar a los estudiantes del Programa Ingeniería en Energías Renovables que se matricularon con el anterior plan de estudios, la continuidad de éste hasta su graduación mediante el régimen de equivalencias, el cual hace parte integral del plan de transición, como se describe a continuación:

Plan de Estudios Vigente			Plan de Estudios Propuesto		
Semestre	Asignatura	Créditos	Semestre	Asignatura	Créditos
2	Álgebra Lineal	3	2	Álgebra Lineal	3
7	Arquitectura Solar	3	6	Energía Solar Térmica	3
3	Biología General	2	3	Biología	2
1	Cálculo Diferencial	4	1	Cálculo Diferencial	3
2	Cálculo Integral	4	2	Cálculo Integral	3
3	Cálculo Multivariado	4	3	Cálculo Multivariado	3
3	Componente Flexible I	2	5	Electiva I	2
5	Componente Flexible II	2	6	Electiva II	2

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
 Sede Pitalito: Carrera 2 No.1 - 27 - PBX: (608) 8360699
 Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
 Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
 NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
 "Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"





CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

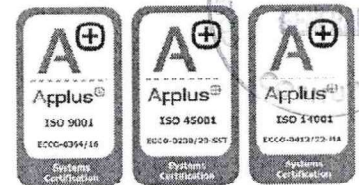
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior. Acuerdo 865 del 24 de octubre de 2024. Pág. 7

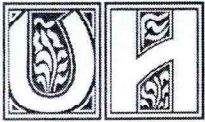
1	Comunicación Oral y Escrita	2	1	Comunicación Oral y Escrita	2
2	Constitución Política	1	3	Ética y Valores Constitucionales	2
1	Deporte Formativo	1	1	Deporte Formativo	1
1	Dibujo de Ingeniería I	2	1	Dibujo de Ingeniería	2
8	Diseño de Dispositivos y Productos Energéticos	4			
8	Diseño de Plantas	4			
4	Ecuaciones Diferenciales	3	4	Ecuaciones Diferenciales	3
5	Eficiencia Energética	3	5	Eficiencia y Gestión Energética	4
7	Eficiencia Energética en Edificios e Industrias	4			
5	Electiva en Básicas de Ingeniería	2	6	Biorrefinerías	2
4	Electiva en Ciencias Básicas	2	7	Electiva IV	2
7	Electiva Técnica 1	3	8	Electiva III	2
8	Electiva Técnica 2	3	8	Smart Grids	2
6	Energía de la Biomasa	4	6	Energía de la Biomasa	3
6	Energía Solar	4	6	Energía Solar	3
5	Energía y Cambio Climático	3	5	Energía y Desarrollo sostenible	3
8	Ética Profesional	1	4	Ética y valores constitucionales	2
2	Física Electromagnética	4	3	Electricidad y magnetismo	3
1	Física Mecánica	4	2	Física Mecánica	3
7	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	6	Formulación y Evaluación de Proyectos	2
4	Fuentes de Energía Renovable	3			
6	Fundamentos de Administración	2	3	Teoría de las Organizaciones	2
5	Fundamentos de Economía	2	4	Fundamentos de Economía	2
			4	Sistemas Eléctricos de Potencia	3
3	Fundamentos de Electrónica	3	3	Fundamentos de redes y circuitos eléctricos	3
6	Gestión de Energía	3			

- ◆ Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- ◆ Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- ◆ Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior. Acuerdo 865 del 24 de octubre de 2024. Pág. 8

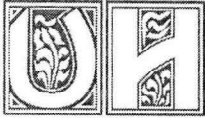
4	Hidráulica	3	7	Energía Hidráulica	2
4	Ingeniería de Materiales	2	3	Ingeniería de Materiales	2
5	Instrumentación y Control	3	7	Instrumentación y Control	3
1	Introducción a la Ingeniería Energética	3	1	Introducción a la Ingeniería	2
2	Lógica de Programación	2	1	Fundamentos de Programación	2
6	Metodología de la Investigación	1	2	Metodología de la Investigación	2
3	Ondas y Óptica	4			
9	Opción de Grado	4	9	Opción de Grado	3
9	Práctica Empresarial	12	9	Práctica Empresarial	14
4	Probabilidad y Estadística	3	4	Estadística descriptiva	2
5	Procesos de Transformación Energética	3	5	Procesos de Transformación Energética	3
1	Química Inorgánica	2	1	Química Inorgánica	3
2	Química Orgánica	2	2	Química Orgánica	3
8	Regulación de Energía Eléctrica.	3	4	Mercados y regulación de la Energía	2
8	Simulación de Procesos Energéticos	4	8	Proyectos en energías renovables	3
6	Sistemas de Potencia Hidráulica	4	6	Sistemas de Potencia Hidráulica	3
7	Sistemas Solares Fotovoltaicos	4	7	Sistemas Solares Fotovoltaicos	3
3	Termodinámica	3	3	Termodinámica	3
			3	Procesamiento de la Información Científica	1
			4	Plan de emprendimiento	1
			3	Teoría de las Organizaciones	2
			8	Movilidad Sostenible	2
			5	Ingeniería Económica	2
			7	Hidrógeno y Energía	3
			8	Aplicaciones con IA	2
			5	Estadística Inferencial	2
			7	Energía Eólica	3
			6	Energía Geotérmica	3

9

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 Sede Prado Alto: Calle 8 No.32 - 49 PBX: (608) 8754220
 Sede Pitalito: Carrera 2 No.1 - 27 - PBX: (608) 8360699
 Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
 Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
 NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
 "Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



		2	Emprendimiento Innovador y Liderazgo	1
		7	Energía 4.0	3
		8	Economía Circular y Mercados de Carbono	2
		3	Cultura de la Innovación y la Creatividad	1
		1	Cátedra CORHUILA	1

ARTÍCULO OCTAVO. Autorizar la solicitud de renovación del registro calificado del Programa Ingeniería en Energías Renovables, lugar de desarrollo Neiva, código SNIES 106915 con modificación en el número de créditos académicos de ciento cincuenta y seis (156) a ciento cuarenta y seis (146), con cambio de modalidad presencial a modalidad híbrida (virtual-presencial), ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO NOVENO. Los documentos de evaluación de condiciones del programa para renovación del registro calificado del Programa de Ingeniería en Energías Renovables para el lugar de desarrollo Neiva hacen parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO DECIMO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los 24 días del mes de octubre del año 2024

JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente

ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General

ARMANDO CORTÉS VELASQUEZ
Revisado. Vicerrector Académico

CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA
Revisado. Vicerrector Administrativo y Financiero

CINDY LILIANA VARGAS DUQUE
Revisado. Decana de la Facultad de Ingeniería

